



El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de Máster de las enseñanzas artísticas superiores.

De acuerdo con la mencionada disposición, la Comunidad Autónoma de Madrid ha presentado la propuesta del plan de estudios del Título de *Máster en enseñanzas artísticas: las artes escénicas en y para la discapacidad* para su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable en su reunión del 18 de diciembre de 2013.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la ACAP,

RESUELVO:

Homologar el plan de estudios del Título de *Máster en enseñanzas artísticas: las artes escénicas en y para la discapacidad*, cuya impartición corresponde a la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, a la Escuela Superior de Canto de Madrid y al Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila" de Madrid, centros inscritos en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios con los códigos 28034428, 28034416 y 28065723 respectivamente, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid. La inscripción en el Registro Central de Títulos tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Madrid, 2 de julio de 2014.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL,


José Ignacio Sánchez Pérez

